

ACUERDO #  
00 0022 11



**LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA**

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 4, 11, 89 incisos 1), 90, 91 y 102 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; y los artículos 1, 3, 7 incisos ch), d), h), i), 9 incisos a), d), i) y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

**CONSIDERANDO**

- I. Que la Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung (FES), la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por su siglas en inglés) y la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (OHCHR por su siglas en inglés) realizan anualmente actividades de capacitación para el personal de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de las diferentes regiones en todo el mundo. Lo anterior, con el propósito de fortalecer capacidades y conocimientos sobre el funcionamiento de los diferentes mecanismos de protección de los derechos humanos.
- II. Que para la Defensoría de los Habitantes, resulta de especial interés, el acceso a capacitaciones de alto nivel para sus funcionarias y funcionarios con el objeto de promover su interacción con el sistema universal de protección de los derechos humanos.
- III. Que del 6 al 10 de mayo será desarrollada la capacitación denominada: "*Training Course for National Human Rights Institutions on International Human Rights Mechanisms*", a celebrarse en la sede de GANHRI en la Ciudad de Ginebra, Suiza.
- IV. Que mediante comunicación institucional se circuló la invitación para que las y los funcionarios de esta Defensoría manifestaran su interés y enviaran su postulación cumplimentando los formularios requeridos con el visto bueno de la jefatura inmediata.
- V. Que para atender lo indicado el licenciado Alexander Chacón Valverde, cédula 1-0826-0462, profesional de Defensa de la Dirección de Control de Gestión Administrativa; presentó la documentación requerida y fue oficialmente postulado al proceso de escrutinio respectivo y seleccionado por las agencias organizadoras.
- VI. Que en virtud del interés que reviste esta actividad de capacitación para la Defensoría, la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, autoriza la participación del licenciado Chacón Valverde para atender el curso indicado.
- VII. Que la FES y la OHCHR cubren los gastos relacionados con la actividad, incluyendo boleto aéreo, seguro médico y alojamiento con desayuno. Con presupuesto propio de la Defensoría se cubre únicamente el viático para almuerzo y cena.
- VIII. Que se autoriza al señor Chacón Valverde para salir del país el 4 de mayo y regresar el 11 de mayo del presente año. **Por tanto,**

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Atender la invitación cursada por parte de la Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung (FES), la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por su siglas en inglés) y la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (OHCHR por su siglas en inglés) para participar en el curso "*Training Course for National Human Rights Institutions on International Human Rights Mechanisms*", a celebrarse del 6 al 10 de mayo de 2019 en la Ciudad de Ginebra, Suiza.

**SEGUNDO.** Autorizar la participación del licenciado Alexander Chacón Valverde, cédula 1-0826-0462, profesional de Defensa de la Dirección de Control de Gestión Administrativa; quien fue postulado oficialmente por la Institución y seleccionado por las agencias organizadoras.

**TERCERO.** Los gastos derivados de la participación del señor Chacón Valverde correspondientes al boleto aéreo, seguro médico y alojamiento con desayuno los cubre la FES y la OHCHR. Con presupuesto propio de la Defensoría se cubre únicamente el viático para almuerzo y cena para las fechas indicadas.

**CUARTO.** Autorizar al señor Chacón Valverde para salir del país el 4 de mayo y regresar el 11 de mayo del presente año.

**Comuníquese.-** Dado en San José, a las 11 horas del 23 de abril de 2019. **Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República.**

